RESOLUCIÓN SDCU N° 1683 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO (SEDECO) PLURIANUAL - AD REFERENDUM AL PGN 2023 CON ID N° 421799. ----------

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1523/2022, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 33° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".* ----------

Que, la contratación impulsada por esta Secretaría cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 421.799, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022, *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 CON ID N° 421.799"*; fue elaborado por el Departamento de la UOC dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría. ----------

Que, el Art. 7° de la Ley Nº 4974/13 *"De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario"*, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO (SEDECO)- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023 con ID N° 421.799.* ----------

1

Artículo 2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 *"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO (SEDECO) - PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023 con ID N° 421.799".* ----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art. 22° de la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el Art. 43° del Decreto Nº 2992/2019. ----------

Artículo 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ---------- ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSÉ MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General